



APRUEBA CONTRATO "ADQUISICIÓN  
EQUIPAMIENTO PARA DOS LABORATORIOS DE  
CIENCIAS LICEO A-1".

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1978

ARICA, 28 OCT 2014

VISTO:

1. Resolución Exenta N° 1620 de fecha 03 de septiembre de 2014, que aprueba las Bases Administrativas, Bases Técnicas y Anexos respecto de la Licitación Pública "ADQUISICIÓN EQUIPAMIENTO PARA DOS LABORATORIOS DE CIENCIAS LICEO A-1".
2. Resolución Exenta N° 1915, de fecha 21 de octubre de 2014 que Adjudica Licitación Publica ID 5420-25-LE14, denominada "ADQUISICIÓN EQUIPAMIENTO PARA DOS LABORATORIOS DE CIENCIAS LICEO A-1" a la Importadora y Distribuidora Arquimed Ltda., r.u.t. N° 92.999.000-5.
3. Memorandum N° 2458, de fecha 27 de octubre de 2014, emitido por la Jefa de la División Análisis y Control de Gestión al Departamento Jurídico ambos del Gobierno Regional de Arica y Parinacota.
4. El Contrato celebrado entre el Gobierno Regional de Arica y Parinacota y la Importadora y Distribuidora Arquimed Ltda, de fecha 27 de octubre de 2014, denominada "ADQUISICIÓN EQUIPAMIENTO PARA DOS LABORATORIOS DE CIENCIAS LICEO A-1".
5. El Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de 2000, de la Secretaria General de la Presidencia, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado; el Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de 2005, que fijó el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; la ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; la ley N° 20.713, sobre Presupuesto del Sector Público año 2014; el Decreto Ley N° 1.263, de 1975, Orgánico de Administración Financiera del Estado; lo dispuesto en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre la exención del trámite de toma de razón; y las facultades que invisto como Intendente del Gobierno Regional de Arica y Parinacota:

CONSIDERANDO

1. Que, existe la disponibilidad presupuestaria para su financiamiento.

RESUELVO:

1. **Apruébese** contrato celebrado entre el Gobierno Regional de Arica y Parinacota y la Importadora y Distribuidora Arquimed Ltda, de fecha 27 de octubre de 2014, denominada "ADQUISICIÓN EQUIPAMIENTO PARA DOS LABORATORIOS DE CIENCIAS LICEO A-1", ID N°5420-28-LP14.
2. En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 6, inciso segundo, de la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, se inserta el contrato aprobado:

"CONTRATO  
"ADQUISICION EQUIPAMIENTO PARA DOS LABORATORIOS DE CIENCIAS LICEO A-1"  
ENTRE EL  
GOBIERNO REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA  
Y  
IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA ARQUIMED LTDA.

En Arica a 27 de octubre del 2014, comparece por una parte el **Gobierno Regional de Arica y Parinacota**, r.u.t. N° 61.978.890-7, representado por don **Emilio Rodríguez Ponce**, cédula de identidad N° 9.070.708-6, ambos con domicilio en esta ciudad, Avenida General Velásquez N° 1775, en adelante "**el Gobierno Regional**" y por la otra parte **Importadora y Distribuidora Arquimed Ltda.**, r.u.t. N° 92.999.000-5, representada por don **Benjamín Kaufmann G.**, cédula de identidad N° 6.409.235-9, ambos con domicilio legal en Arturo Prat N° 828 – Santiago Centro, en adelante "**La Empresa**"; quienes han convenido suscribir el siguiente contrato:

**PRIMERO:** El Gobierno Regional Arica y Parinacota, debidamente representado por su Intendente Regional y en cumplimiento de la Resolución Exenta N° 1915, dictada con fecha 21 de octubre de 2014, adjudica mediante Licitación Pública N° 5420-28-LP14 denominada "Adquisición para Dos Laboratorios de Ciencias" correspondiente a la ejecución del proyecto "Adquisición Equipamiento para Dos Laboratorios de Ciencias Liceo A-1" Código BIP 30116469-0 a la Importadora y Distribuidora Arquimed Ltda, ya individualizada. El ejecutor declara expresamente que acepta los términos de este contrato, como asimismo las Bases Administrativas, Bases Técnicas y Anexos, aprobadas por Resolución Exenta N° 1620 de fecha 03 de septiembre de 2014, y demás instrumentos relativos al proceso licitatorio, el proceso de consultas y aclaraciones y todos los antecedentes de la oferta de la adjudicataria, los que se entienden incorporados y forman parte integrante de este instrumento, sin mención expresa, por ser conocidas y aceptadas por las partes contratantes.

**SEGUNDO:** Es obligación del ejecutor dar cumplimiento a lo señalado en las Bases y Especificaciones Técnicas del proceso licitatorio, como de igual forma dar cumplimiento a las ofertas presentadas por el propio ejecutor, ante el Portal y Sistema Chilecompras.

**TERCERO:** El valor total del presente contrato asciende a la suma de \$70.361.799.- (setenta millones trescientos sesenta y un mil setecientos noventa y nueve pesos) impuesto incluido, para la adquisición de las siguientes especies:

- 03 Sistema de Destilación Simple
- 01 Cubetas de Ondas
- 08 Microscopio Binocular Acromático
- 02 Micrótopo
- 08 Balanza Digital
- 08 Equipo de Mecánica ME1
- 08 Equipo de Mecánica ME2

- 08 Equipo de Óptica OE1
- 08 Equipo de Óptica OE2
- 08 Mezcladores de Colores
- 08 Equipos de sistema Eléctrico
- 04 Juego de Electroestática
- 04 Set de Magnetismo
- 04 Equipo de Calor WE1
- 08 Fuente de poder Voltaje
- 02 Sistema de Termodinámica
- 01 Kit de Electrolisis
- 08 Kit Aprovechando Energía Solar calentar
- 08 Kit Conductores del Calor
- 08 Kit Cuáles son Soluciones Conductoras
- 08 Kit Activación Química Ventilador eléctrico
- 02 Laboratorio Móvil
- 01 Estación Meteorológica Digital
- 01 Monitor Spot Unidad de Toma Puntual
- 01 Medidor de UV
- 01 Generador Van der Graaff
- 01 Medidor de grasa cutánea y pliegue
- 02 Telescopio de observación
- 01 Kit de Astronomía
- 03 Centrífuga de sobremesa
- 01 Refrigerador
- 08 Software Observación y Análisis Variables
- 08 Software Atlas del Cuerpo Humano
- 08 Software Biología 1
- 08 Software Biología 2
- 01 Software Simulación Educación Media
- 08 Biblioteca Actividades Enseñanza Media
- 01 Presentaciones Digital de Neumática
- 01 Presentaciones Digital de Hidráulica
- 01 Presentaciones Digital Mecánica Automotriz
- 01 Presentaciones Digital de Electrónica
- 01 Presentaciones Digital de electricidad
- 01 Software Simulación Energía Sostenible Virtual

De conformidad a las especificaciones técnicas solicitadas y de acuerdo a las características técnicas ofrecidas por el ejecutor. Dicho monto se pagará contra la recepción final de las especies y sus accesorios, en conformidad a lo estipulado en el presente contrato. El valor antes citado incluye la entrega de todo lo ofertado, a entera satisfacción del Gobierno Regional de Arica y Parinacota.

**CUARTO:** Los servicios y productos a que alude el presente proceso de licitación, deberán ser entregado conforme dentro del plazo, en el Liceo A-1, Avda. Santa María N° 1697 de la ciudad de Arica, donde se verificará sus recepción física y revisión con presencia del mandante. Dicho acto, debe contemplar la entrega por parte de la Empresa, de la documentación detallada de dicho producto con sus manuales de operación y mantenimiento.

La fecha de entrega de las especies de la presente licitación, comienza a partir de la fecha de firma del contrato y son en días corridos.

El pago del precio del presente contrato será en moneda nacional, sin reajustes ni intereses de ninguna naturaleza. El monto del contrato o la orden de compra se pagarán contra la recepción final de las especies y sus accesorios.

La factura deberá extenderse a nombre del Gobierno Regional de Arica y Parinacota, R.U.T. N° 61.978.890-7, Avenida General Velásquez N° 1775, Arica, y en ella se deberá indicar claramente los servicios a pagar y el periodo facturado.

**QUINTO:** Los plazos de entrega podrán ser modificados extraordinariamente, en caso fortuito o de fuerza mayor, previa evaluación de los antecedentes por la Comisión de Adjudicación de la Propuesta.

El ejecutor, no podrá ceder ni traspasar a terceros, ninguno de los derechos y obligaciones que emanen del contrato.

**SEXTO:** El fiel cumplimiento del presente contrato será garantizado con una boleta bancaria, tomada por Importadora y Distribuidora Arquimed Ltda., r.u.t. N° 92.999.000-5, por un monto equivalente al 10% del valor total de la oferta y con una vigencia igual al plazo de entrega aludido en la oferta, mas ciento veinte días.

La Boleta de Garantía se devolverá a más tardar 30 días después de la recepción conforme de las especies adquiridas, según la fecha establecida en el Acta de Recepción conforme suscrita por las partes. Si se generan incumplimiento al contrato que sean imputable al adjudicatario, la Boleta de Garantía por Fiel cumplimiento de contrato se hará efectiva.

En caso de aplicar multas, se regirá por lo dispuesto en el Título IX, Multas y Sanciones de las Bases Administrativas.

**SEPTIMO:** El Gobierno Regional de Arica y Parinacota podrá poner término anticipado al contrato, sin indemnización de perjuicios, cuando la empresa incurra en algún incumplimiento inexcusable de las obligaciones contraídas o por cualquiera de las demás causales establecidas en el artículo 77 del Reglamento de la Ley de Compras Públicas.

Lo anterior, se entiende sin perjuicio de hacer efectiva la garantía de fiel y oportuno cumplimiento del contrato.

**OCTAVO:** Para todos los efectos legales, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Arica y prorrogan competencia para ante sus Tribunales de Justicia.

**NOVENO:** La personería de don Emilio Rodríguez Ponce, para representar al Gobierno Regional de Arica y Parinacota, consta en Decreto Supremo N° 676, de fecha 11 de marzo de 2014, del Ministerio del interior. Asimismo, la personería de Benjamín Kaufmann G. para comparecer en representación de Importadora y Distribuidora Arquimed Ltda., consta en el Certificado de Registro de Comercio de Santiago, repertorio N° 5.625.2-2007, del 07 de diciembre de 2007, en la XVII Notaría de Santiago. Dichos documentos no se insertan, por ser conocido por las partes.

El presente contrato se redacta en cuatro ejemplares, quedando uno en poder del ejecutor, y los restantes en el Gobierno Regional de Arica y Parinacota.

Firmado Dr. EMILIO RODRIGUEZ PONCE, INTENDENTE GOBIERNO REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA (Posee un timbre y una firma ilegible); BENJAMIN KAUFMANN G., REPRESENTANTE LEGAL DE IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA ARQUIMED LTDA (Posee una firma ilegible) OSV/jmg".

3. **Impútese** el gasto que origine el presente contrato al subtítulo 29.05.999 (Maquinarias y Equipos/Otros), para el financiamiento de los bienes y/o servicio, indicados en las bases de la licitación ID N° 5420-28-LP14, "ADQUISICIÓN EQUIPAMIENTO PARA DOS LABORATORIOS DE CIENCIAS LICEO A-1", del presupuesto del Gobierno Regional de Arica y Parinacota.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.



OSV/jmg

DISTRIBUCION:

1. DACOG(2)
2. DAF
3. Depto. Jurídico
4. Oficina de partes